

ACTAS DIGITALES DEL

XXXVIII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOHISTÓRICAS- CONICET/UNNE
RESISTENCIA, 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONICET



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE

I I G H I

Arnaiz, Juan Manuel

Actas del XXXVIII Encuentro de Geohistoria Regional : VIII Simposio Región y Políticas públicas / Juan Manuel Arnaiz ; María Silvia Leoni de Rosciani ; compilado por María Laura Salinas ... [et al.]. - 1a ed compendiada. - Resistencia : Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2019.

Libro digital, DXReader

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4450-07-4

1. Historia Regional. 2. Historia de la Provincia del Chaco . 3. Historia de la Provincia de Corrientes . I. Salinas, María Laura, comp. II. Título.
CDD 982

Fecha de catalogación: 26/06/2019

Primera edición.

Actas del XXXVIII Encuentro de Geohistoria Regional. VIII Simposio Región y Políticas públicas

Compiladoras

Dra. María Laura Salinas

Dra. Fátima Valenzuela

Diseño y maquetación

DG. Cristian Toullieux

© Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI)-CONICET/UNNE

Av. Castelli 930 (3500) Resistencia (Chaco) (Argentina)

Correo electrónico: iighi.secretaria@gmail.com

ISBN 978-987-4450-07-4

Impreso en Argentina - Printed in Argentina

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Queda prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio de impresión, en forma idéntica, extractada o modificada, en castellano o en cualquier otro idioma. Las opiniones vertidas en los trabajos publicados en esta compilación no representan necesariamente la opinión de la Institución que la edita.

Ley, norma y régimen sexual en Butler

AUTOR

Guadalupe Arqueros

IIGHI-UNNE/CONICET

gimenarqueros@gmail.com

RESUMEN

Desde *Undoing gender*, del 2004 Judith Butler ha insistido en el concepto de norma apenas esbozado en *Gender Trouble*, 1990, al que luego agrega ley y régimen sexual regulador. Nos interesa poner en discusión este concepto butleriano de norma teniendo en cuenta que la performatividad no es un acto singular sino una reiteración que fija una norma o un conjunto de ellas y que disimula las convenciones de la que es una repetición. Este análisis nos ayudará a ejemplificar cómo el campo de realidad que crean las normas es el telón de fondo sobre el cual se recorta el género en sus dimensiones idealizadas. Además usaremos el concepto de norma como medida y forma de producir el estándar común y reguladora de los fenómenos sociales, como medida de comparación y referencia del grupo consigo mismo. El presente trabajo es un rastreo bibliográfico de los usos del término en la autora a través de sus distintos textos en especial aquellos pertenecientes a la primera etapa. También se trabajará con las interpretaciones que de los mismos hace una seguidora de la tradición teórica queer como lo es Isabell Lorey.

Desde *Undoing gender* cuya primera edición es del 2004 Judith Butler ha insistido en el concepto de norma apenas esbozado en *Gender Trouble* (1990) al que luego agrega ley y régimen sexual regulador. Nos interesa hacer foco y poner en discusión brevemente este concepto butleriano de norma teniendo en cuenta que la performatividad no es un acto singular sino una reiteración que fija una norma o un conjunto de ellas en tanto disimula las convenciones de la que es una repetición. Este análisis nos ayudará a ejemplificar cómo el campo de realidad que crean las normas es el telón de fondo sobre el cual se recorta el género siempre en sus dimensiones idealizadas. Tomaremos al concepto de norma como medida y forma de producir el estándar y reguladora de los fenómenos sociales, como medida de comparación y referencia del grupo consigo mismo. El presente trabajo es un rastreo bibliográfico de los usos del término en la autora a través de sus distintos textos en especial aquellos pertenecientes a la primera etapa de su pensamiento.¹ También se inten-

tará sistematizar las interpretaciones que de los mismos hace una seguidora de la tradición teórica queer como lo es Isabell Lorey.

El objetivo final es retomar el concepto butleriano de norma y analizar como en la producción de los cuerpos de mujeres y varones en las fotografías se visualizan citas y parodias, junto a lugares de eficacia, fallas y fracturas lo que posibilita pensar al dispositivo fotográfico como un régimen sexual regulador. Teniendo en cuenta que la performatividad no es un acto singular sino una reiteración que fija una norma o un conjunto de ellas y disimula las convenciones de las que es una repetición. El análisis nos ayudará a ejemplificar cómo el campo de realidad que crean las normas es el telón de fondo sobre el cual se re-

corta el género en sus dimensiones idealizadas. Si bien, como menciona Butler, resulta imposible reconstruir una narrativa completa de la historia citacional de la norma (*Deshacer el género*, 83). También es nuestra intención abonar la tesis de la fotografía como régimen sexual regulador de plena vigencia, cimentado en la pertenencia a un poder que siempre es mayor y del que es expresión.

Norma y humanización

El capítulo denominado *El reglamento del género* comienza explicando que una parte importante de los estudios llamados queers o de géneros se inician con el análisis de las normativas y reglamentos por las cuales se incorporan y viven los sujeto para los que rige y son afectados (Butler, 2010). Regular el género no consiste simplemente en someterlo a un régimen, ya que esta explicación supone el error de que existen dos ámbitos separados y distintos donde uno encorseta y somete al otro; como si lo delimitara y sobreviviese con una distancia temporal anterior. En palabras de la autora:

Si el género preexistiera a la reglamentación entonces podríamos tratarlo como un tema y proceder a enumerar

el género donde se abandona momentáneamente la discusión sobre la performatividad y se comienza a abordar problemáticas relativas a la precariedad y el proceso de duelo. Luego en la segunda etapa comienza a trabajar tanto sobre los grupos e individuos que quedan por fuera o en los bordes de los procesos del capitalismo salvaje, como sobre los procesos de supervivencia y resistencia.

1 Tomaremos como bisagra para deslindar etapas en su pensamiento una división que es de uso corriente. Los textos posteriores a *Deshacer*

los diversos tipos de reglamentos a los cuales estamos sujetos y las marcas en las que se da la sujeción. Sin embargo el problema es más complejo. Después de todo ¿Hay un género que preexista a su regulación? O el caso es más bien que, al estar sometido a la regulación ¿el sujeto del género emerge al ser? (:68).

En la descripción de la norma Butler se muestra deudora de la tradición foucaultiana, entroncando con el pensamiento de que los sujetos son producidos mediante las tecnologías de los discursos y en los lenguajes. La tesis con la que concluye Michel Foucault el último capítulo de "Las palabras y las cosas" afirma que las ciencias humanas fueron quienes dieron origen al sujeto moderno y el hombre como lo entiende la antropología es una invención relativamente reciente (Foucault, 1998).² Siguiendo esta línea la norma no es externa al campo de su aplicación y no sólo es responsable de originarlo, sino que se produce a sí misma en la fundación del campo, a la vez que confiere realidad. Su poder se halla en la cita y la reiteración en los sistemas que componen las performances y las refuerzan. La norma emerge entonces como forma de producción del estándar común, regulador de los fenómenos sociales y como medida de comparación y referencia del grupo consigo mismo y en su interior se dan los sujetos generizados. Para Lorey en el momento en que Butler argumenta siguiendo la lógica del campo de poder, utiliza los conceptos ley y norma como sinónimos.

2 En todo caso una cosa es cierta que el hombre no es el problema más antiguo ni el más constante que se haya planteado el saber humano. Al tomar una cronología relativamente breve y en un corte geográfico restringido, la cultura europea a partir del siglo XVI, puede estarse seguro de que el hombre es una invención reciente. (:375).

Con norma Butler describe comúnmente la variabilidad de las leyes culturales, las normas son reglas que prohíben y al mismo tiempo producen lo prohibido. No están dadas de una vez para siempre, sino que el límite que marca lo excluido y lo ininteligible es contingente. (...) Las construcciones de género se comprenden justamente como contingentes porque son constituidas siempre a través de exclusiones (:66).

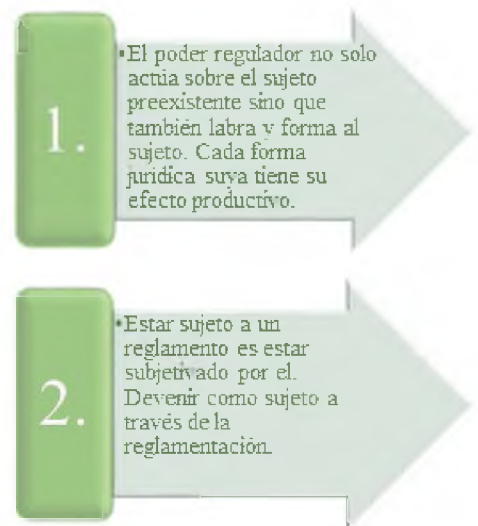
Aunque la autora aclara que Butler describe una estructura general de exclusiones y no una forma de funcionamiento aplicable solo a las normas heterosexuales. La norma en su expresión heterosexual obligatoria humaniza a los individuos, que sufren sanciones cuando no se representan bien o no realizan correctamente la cita. El régimen de poder acompaña al régimen de sentidos. Como no hay una esencia que el género exprese o exteriorice ni un ideal objetivo al que aspire, puesto que no es un hecho, los distintos actos producen el concepto de género y sin ellos no habría generización; pese a ser una construcción que disimula su génesis irrastreable.

Con respecto a la incorporación y la realidad de la norma en comparación con otros términos similares, la autora aclara que:

...una norma no es lo mismo que una regla, y tampoco es lo mismo que una ley. Una norma opera dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización. Aunque una norma pueda separarse analíticamente de las prácticas de las que está impregnada, también puede que demuestre ser recalcitrante a cualquier esfuerzo para descontextualizar su operación. (Butler, 2010:69)

Los aparatos reguladores de la heterosexualidad surgen ligados al proceso de normalización y funcionan como condición de inteligibili-

dad cultural³. La desviación se sanciona como un ejemplo aberrante que los poderes reguladores (médico, psiquiátrico y legal) pueden explotar con el fin de reforzar sus límites. Para la Butler de *Desdacer el género* la empresa fundamental es definir los parámetros de la norma y clarificar cuáles son las desviaciones que interrumpen el proceso regulador. La definición de los poderes médicos y psiquiátricos como reguladores, es nuevamente retomada de su principal antecedente Michel Foucault.



Dispositivo fotográfico

Teniendo presente que la fotografía es una tecnología plena y dadora de sentidos con valor político social y cultural, a la vez que una práctica que construye y consolida discursos e ideología, los documentos fotográficos son vistos como un tipo específico de producto en una realidad social y atravesado por ella. Retomamos la tesis que desarrolla Geoffrey Batchen cuando analiza la trayectoria y los ensayos de los por él llamados *profotógrafos*: no existe una fotografía primitiva en mayor medida que un lenguaje primitivo y es erróneo considerarlos ingenuos y vacilantes en la composición de sus escenas⁴.

3 Este aspecto se desarrollará más adelante.

4 Al historiador de la fotografía le interesa en el texto la creación de

Algunos podrían decir que los términos equívocos de los profotógrafos son simplemente producto de su ignorancia o su ingenuidad. Estos pioneros dudaron al describir lo que todavía no entendían o no habían experimentado del todo. Según este argumento, tales vacilaciones dieron como resultado una dificultad de expresión que se evidencia tanto en la torpeza de su lenguaje como en el “primitivismo” de sus imágenes. Los inventores de la fotografía simplemente no sabían de que estaban hablando. (...) no existe una fotografía primitiva en mayor medida que un lenguaje primitivo. Los profotógrafos se aproximaron a la identidad de la fotografía desde las tradiciones de la filosofía natural y propusieron sus diversas palabras e imágenes en calidad de pensadores sofisticados y artistas experimentados. (Bat-chen, 2004: 179)

Con el autor y descartando la hipótesis del ingenuismo, entendemos las imágenes como lugares de una compleja intertextualidad, que producen y difunden significados latentes en una coyuntura social e histórica determinada (:17) y en la certeza de que *las fotografías nunca son prueba de la historia; sino que ellas mismas son lo histórico* (Tagg, 2005: 87)⁵. Se producen en el dispositivo fo-

las primeras fotografías, en especial analiza el autorretrato de Hippolyte Bayard, titulado *Le noyé* (El ahogado) que data del 18 de octubre de 1840.

5 Aquí nuestro trabajo se constituye como la construcción de antecedentes de un artículo de mayor alcance, que analiza la colección Juan Bautista Simoni. La misma integra el fondo documental del Núcleo de Estudios y Documentación de la Imagen (NEDIM) perteneciente al Instituto de Investigaciones Geohistóricas

tográfico sujetos generizados insertos en un régimen de sentido en continuo devenir. Las imágenes han funcionado como construcciones discursivas que hacen que en su seno nazcan los sujetos protagonistas que reiteran la norma de lo masculino y lo femenino como verdades naturales.

Con respecto a la noción de dispositivo tomamos la perspectiva foucaultiana de un complejo de relaciones de poder y dominación reunidos bajo una estrategia.⁶ Puntualmente esta noción excede la de discurso para centrarse en la heterogeneidad de las relaciones de fuerza y abarcar prácticas no discursivas (Lorey, 2017). En el desarrollo foucaultiano están comprendidos discursos, intenciones, instalaciones arquitectónicas, leyes, decisiones, medidas administrativas, es decir una serie de instancias no estrictamente discursivas. Desde el punto de vista de Foucault el discurso forma parte de un dispositivo; sin embargo Butler lo va entender de otra manera. Para la autora los discursos estructuran binariamente (proposición que el autor francés rechazaría de plano⁷) y no hay ningún efecto del poder que se desarrolle independientemente de la ley que estructura en forma hegemónica (:94).

Inscripciones corporales, subversiones performáticas

El género, es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y normativización de lo femenino y lo

(IIGHI) Unidad Ejecutora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de doble pertenencia con la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

6 *Un dispositivo es de naturaleza esencialmente estratégica, lo que supone que se trata de una cierta manipulación de relaciones de fuerza, para desarrollarlas en una dirección concreta, bien para bloquearlas, o para estabilizarlas...* (Michel Foucault citado en Lorey: 90)

7 Y que un poco más adelante Gilles Deleuze después siguiendo esa línea llamaría diagramación rizomática.

masculino junto con las formas hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que asume. Pero a su vez podría convertirse en el aparato que una vez desmantelado, deconstruya y desnaturalice los términos. Presentado así, el dispositivo funciona tanto para instaurar la norma como para socavar esa misma instauración, revelando su incompletud.

Butler discute con Foucault cuando éste considera que el cuerpo es la superficie *grabada* por la historia, como el escenario de la inscripción cultural. El género (y su gestión) vendrían a constituir inscripciones sobre el sexo biológico. Pese a que para el autor ni siquiera el cuerpo es lo suficientemente estable, su obra sugiere una materialidad anterior a la significación y a la forma. Sin embargo, Butler retoma la tradición genealógica y se aparta concentrándose en describir la norma que habría permitido la imitación de géneros. En ese proceso descubre y elabora su hipótesis de que no puede existir una lectura primaria del sexo en su materialidad pura, así como no existe un sujeto por fuera de los discursos. La lectura de la materialidad biológica es ya una inscripción sin prioridad con el género asignado.

En uno de los últimos capítulos de *El género en disputa*, Butler despliega la teoría derivada de una investigación de Mary Douglas sobre los límites del cuerpo para vincularla con *El cuerpo lesbiano* de Witting (Butler, 2007: 257). El texto de la antropóloga inglesa indaga en una reflexión sobre el funcionamiento de la ritualidad de las religiones primitivas y los conceptos de pureza, suciedad y contaminación y sus vínculos con el orden, el desorden, la vida y la muerte.⁸ Es retomado por Butler para pensar en los límites materiales del cuerpo que nunca son puramente físicos, sino que se delimitan a través de los límites de

8 Douglas, M. 1973. *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo Veintiuno, Madrid (citado en Butler, 2007).

lo social. *Una reformulación poses-
turalista de su planteamiento
bien podría tener en cuenta que los
límites del cuerpo son los límites de
lo socialmente* hegemónico (:258).
En este sentido nos interesa la posi-
bilidad de presentar los dispositi-
vos fotográficos como regímenes
sexuales reguladores de sujetos con
cuerpos más ampliados, donde la
construcción de las escenas aparece
como un campo atravesado de inte-
reses no siempre consientes, aun-
que explicitados en las imágenes. La
construcción *performateada*⁹ en las
imágenes fotográficas coincidiría en
una búsqueda disciplinaria de esta-
bilizar al género y encubrir las dis-
continuidades (gays, lesbianas, bi-
sexuales donde el género no es una
consecuencia directa del sexo ni del
deseo). Mas adelante en el texto la
autora hablará de *acuerdo colectivo
tácito de actuar, crear y garantizar
géneros diferenciados* (:272).

Las fotografías funcionarían
como una ficción reguladora de la
coherencia heterosexual con la apa-
riencia de una ley de desarrollo que
regula el campo sexual que aspira
describir. Sin embargo, esto adqui-
ra otra dimensión al comprender
la identificación exacta, e incluso la
fantasía y la búsqueda de una identi-
ficación, como una idealización pro-
ducto de los efectos de significacio-
nes corporales.

9 El término es nuestro.

...actos, gestos y deseo crean
el efecto de un núcleo interno
o sustancia, pero lo hacen en
la superficie del cuerpo, me-
diante el juego de ausencias
significantes que evocan, pero
nunca revelan el principio
organizador de la identidad
como una causa. Dichos ac-
tos, gestos y realizaciones son
performativos en el sentido
de que la esencia o la identi-
dad que pretenden afirmar
son invenciones fabricadas y
preservadas mediante signos
corpóreos y otros medios dis-
cursivos (:266).

En este sentido la autora con-
cluye que los géneros no pueden ser
ni verdaderos ni falsos sino que son
fantasías inscriptas en la superficie
de los cuerpos; productos de crea-
ciones con efecto de verdad, que res-
ponden a una identificación prima-
ria y estable. La noción de parodia
de género no apunta a las identifica-
ciones binarias sino a la noción mis-
ma de que haya un original al cual
imitar. En razón de esto podemos
ensayar algunas preguntas:

¿Cómo se interiorizó esta identi-
dad? No puede reelaborarse por una
descripción. ¿Desde qué posición es-
tratégica en el discurso público y por-
que razones se ha sostenido el tropo
de la interioridad y la disyuntiva bi-
naria externo/interno? ¿En qué len-
guaje se ha configurado el espacio in-

terno? ¿Qué tipo de configuración es
y a través de qué figura del cuerpo se
significa? ¿Cómo configura un cuer-
po en su superficie la invisibilidad
misma de su profundidad escondida?

Los aparatos reguladores de
heterosexualidad confieren biopolí-
ticamente hablando el estatus a
los cuerpos. Los retratos funcionan
como dispositivos normativos que
regulan la corporalidad de cis muje-
res y varones, a la vez que norman
sus modos y espacios de circulación.
Indicadores corporales, espaciales
y físicos como ser: la referencia al
decoro (prematrimonial), la pasivi-
dad en los trabajos y las tareas de
cuidado de ancianas, ancianos y me-
nores surgen como las pautas que
solidifican la heteronormatividad
y la proyectan como un estado de
normalidad sexuada, para que esta
información llegue a las personas
destinatarias de las fotografías en
sus lugares de origen. En el marco
de la aplicación de estos conceptos
al análisis de colecciones, las foto-
grafías funcionarían como señala-
dores en las actividades comunales
trascendentes, debido a ello abun-
dan las escenas de casamientos,
bautismos, visitas ilustres y decesos.
Estas imágenes eran utilizadas para
emparentar los grupos familiares y
humanos entre sí hacia el interior y
reforzar el vínculo con los residentes
en las tierras europeas a quienes se
informaba del mantenimiento de las



costumbres y procederes, hacia el exterior. Hacemos aquí la salvedad de que nos estamos refiriendo a la Colección Simoni que fue el primer corpus de nuestro análisis y donde continuaremos aplicando estos conceptos (Arqueros, 2018).

La reglamentación de la norma otorga inteligibilidad cultural (Butler, 2010: 83) porque es lo necesario como estabilizador:

Como no hay una esencia que el género exprese o exteriorice ni un ideal objetivo al que aspire, y puesto que el género no es un hecho, los distintos actos de género producen el concepto de género, y sin esos actos no habría ningún género. Así pues, el género es una construcción que reiteradamente disimula su génesis; el acuerdo colectivo tácito de actuar, crear y garantizar géneros diferenciados y polares como ficciones culturales queda disimulado por la credibilidad de esas producciones y por las sanciones que acompañan al hecho de creer en ellas; la construcción nos obliga a creer en su necesidad y naturalidad. Las opciones históricas materializadas a través de distintos estilos corporales son sino ficciones culturales reguladas de forma punitiva, que alternadamente se personifican y se desvían bajo coacción (Butler, 2007: 272).

En este sentido nos parece que el dispositivo fotográfico pasaría a comportarse con las características de un régimen sexual regulador, que confluye en nuestro caso con las llamadas por la autora *opciones históricas*; debido puntualmente a los períodos de las colecciones que analizamos. Las fotografías producirían normas explícitas e implícitas, funcionando como reglamentaciones, a través de las imágenes que cimentan los géneros binariamente como identidades débilmente formadas en el tiempo e instauradas en un espacio mediante la reiteración de actos, pero que deben entenderse en el marco de un poder regulador más general.

Queda pendiente para otra instancia de trabajo pormenorizado la interpretación en cada colección y el establecimiento de las marcaciones corporales y espaciales de la modalidad y peculiaridades que adquieren las citas performáticas en otras colecciones. También el establecimiento de una posible sistematización y metodología para futuros análisis que consideren la crítica feminista como una legítima *critica cultural*.



Referencias bibliográficas

- Arqueros, G. 2018. Materialización de la norma. Citas y reiteraciones en la colección Juan Bautista Simoni. En: Folia Histórica del Nordeste N° 33 Septiembre/diciembre 2018. 7-29 pp. Disponible en: <https://iighi.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/29/2018/12/FH33.pdf> {10 de diciembre de 2018}.
- Batchen, G. 2004. Arder en deseos. La concepción de la fotografía. Gustavo Gili, Barcelona.
- Butler, J. 2008. Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Paidós, Buenos Aires.
- Butler, J. 2010. Deshacer el género. Paidós, Madrid.

- Butler, J. 2007. El género en disputa. Paidós, Barcelona.
- Cortés-Rocca, P. 2011. El tiempo de la máquina. Retratos, paisajes y otras imágenes de la nación. Colihue, Buenos Aires.
- Didi-Huberman, G. 2014. Pueblos expuestos, pueblos figurantes. Manantial, Buenos Aires.
- Foucault, M. 2008. Historia de la sexualidad, 1. La voluntad de saber. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Foucault, M. 1998. Las palabras y las cosas. Siglo XXI, Madrid.
- Friedan, B. 1965. La mística de la feminidad. Sagitario, Barcelona.
- Gamba, S. B. (Coord.) 2009. Diccionario de estudios de género y feminismos. Biblos, Buenos Aires.
- Giordano, M. 2008. Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño. Ediciones Al Margen, La Plata.
- Giordano, M. y Reyero, A. 2010. “La representación fotográfica de la sonrisa en las imágenes etnográficas chaqueñas de Guido Boggiani y Grete Stern”. Argos 27 (53). Disponible en http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-16372010000200004&lng=es&nr m=iso&tlng=es [26 de marzo de 2018]
- González-Stephan, B. “Cuerpos in/a-propiados: carte-de-visite y las nuevas ciudadanías en la pardocracia venezolana postindependentista”. En: *Memoria y Sociedad*, Bogotá, N° 17 Enero/Julio 2013, P-p 14-32.
- Iturriza, M. y Pelazas, M. (2001). *Imágenes de una ausencia. La presencia de la mujer en la fotografía de prensa argentina de 1920 a 1930*. Prometeo, Buenos Aires.
- Lorey, I. (2017). *Disputas sobre el sujeto. Consecuencias teóricas y políticas de un modelo de poder jurídico: Judith Butler*. La Cebra, Adrogué.
- Puleo, A. H. 2000. Filosofía, género y pensamiento crítico. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Richard, N. 2009. “La crítica feminista como modelo de crítica cultural”. En: *DebateFeminista*, Vol. 40, octubre. P-p 75-85.
- Santa Cruz, M. I.; Bach, A. M.; Femenías, M. L.; Gianella, A. y Roulet, M. 1994. Mujeres y filosofía I. Teoría filosófica de género. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Sontag S. 2006. Sobre la fotografía. Alfaguara, Buenos Aires.
- Tagg, J. 2005. El peso de la representación. Gustavo Gili, Barcelona.